



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

EXTRACTO de la Orden de 16 de julio de 2026, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental, por la que se convocan, para el año 2026, determinadas ayudas no reembolsables destinadas a la mejora de la competitividad de la industria agroalimentaria contempladas en el Plan Estratégico de la Industria Agroalimentaria de Castilla y León 2024-2028. Línea AI2.

BDNS (Identif.): 919861.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919861>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS 919861.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán resultar beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que cumplan lo previsto en el artículo 5 de las bases reguladoras.

Segundo.– Objeto.

Convocar la línea de subvención prevista en las bases reguladoras, con la finalidad de apoyar la mejora de la competitividad de la industria agroalimentaria en consonancia con el Plan Estratégico de la Industria Agroalimentaria de Castilla y León 2024-2028 (PEIACYL).

Su finalidad es el estímulo a la industria agroalimentaria de Castilla y León para la realización de gastos en materia de aseguramiento y consultoría externa tanto para la obtención y/o mantenimiento de certificaciones, como para el comercio electrónico y la presencia en redes sociales.

Tercero.– Bases reguladoras.

Sus bases reguladoras se recogen en la Orden AGR/451/2025, de 24 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas no reembolsables destinadas a la mejora de la competitividad de la industria agroalimentaria, contempladas en el Plan Estratégico de la Industria Agroalimentaria de Castilla y León 2024-2028.

Cuarto.– Importe.

El importe máximo para la concesión de nuevos incentivos asignado a la presente convocatoria será de 4.000.000,00 euros.

No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial hasta un importe máximo igual al aquí previsto sin necesidad de nueva convocatoria.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda se iniciará al día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará a las 23:59:59 horas del día 1 de septiembre de 2026.

Valladolid, 16 de julio de 2026.

*El Consejero de Agricultura, Ganadería,
Medio Rural y Política Ambiental,
Fdo.: JOAQUÍN ANTONIO PINO*